

16

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Acción Popular
Accionante: Mario Restrepo
Accionado: Tiendas D-1- KOBIA COLOMBIA
Rad. 2021-00068

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, líbrese oficio a la Oficina de Sistemas del Consejo Superior de la Judicatura, para que por su intermedio se publique aviso en la página Web de la Rama Judicial, dirigido a la comunidad en general comunicándole de la presente acción, a fin de que los interesados puedan intervenir. Por secretaría elabórese el respectivo aviso.

De otra parte, oficiase a la cámara de comercio correspondiente a fin de que se aporte certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada. Concédase el término de un día.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

27- agosto-2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 1083
Feriado. _____
Secretaría J